



MENDOZA, **18 de diciembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 9085/20 caratulado: "*MARIOLI, Ana Carolina s/Título Magíster en Gestión del Diseño para los Desarrollos Regionales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la maestranda ha dado cumplimiento a todas las exigencias determinadas en la reglamentación vigente.

Que de acuerdo con el acta del jurado designado oportunamente por la resolución N° 34/20-C.D. se aprueba la tesis titulada: "***La Cultura como mediadora, operada por organizaciones sociales para favorecer el Desarrollo Humano y Territorial Sostenible de la Ciudad de Río Cuarto***", bajo la dirección del Mgter. Luis Alberto SARALE y la codirección de la Mgter. María Constanza GUALDONI, otorgando la calificación de "***SOBRESALIENTE CON MENCIÓN DE HONOR***".

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria Virtual del día 1 de diciembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que evaluó con la calificación de "***SOBRESALIENTE CON MENCIÓN DE HONOR***" la tesis denominada: "***La Cultura como mediadora, operada por organizaciones sociales para favorecer el Desarrollo Humano y Territorial Sostenible de la Ciudad de Río Cuarto***", bajo la dirección del Mgter. Luis Alberto SARALE y la codirección de la Mgter. María Constanza GUALDONI presentada por la maestranda Arq. Ana Carolina MARIOLI (DNI. 21.406.783), nacida en la provincia de Córdoba, República Argentina, el día VEINTIDÓS (22) de enero de 1970.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el título de "***Magíster en Gestión del Diseño para los Desarrollos Regionales***" a la Arq. Ana Carolina MARIOLI y autorizar la expedición del diploma respectivo, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanzas N° 60/12-C.S. y 49/03-C.S., con fecha de egreso NUEVE (9) de noviembre de 2020.

**Resol. N° 120**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. OFELIA BEATRIZ AGOGLIA  
SECRETARA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

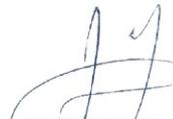


2.-

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º. considerando de la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

### RESOLUCIÓN N° 120



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DRA. OFELIA BEATRIZ AGOGLIA  
SECRETARA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO